

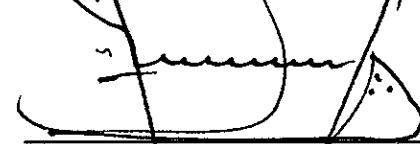
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
27 DE ABRIL DE 2009****CONSIDERANDO**

1. Que en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Junta Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, informar al Consejo General, en forma trimestral, del desarrollo de sus actividades.
2. Que el Secretario Administrativo, quien funge también como Secretario de la Junta Ejecutiva, presenta en cumplimiento a lo ordenado en el numeral anterior, el Primer Informe de Actividades de la Junta Ejecutiva, correspondiente al período enero-marzo de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal" y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE093-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Presidenta de este órgano colegiado, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA****MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ****EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA****LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**